G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2020-405-GCABA-MHFGC

Buenos Aires, Jueves 6 de Febrero de 2020

Referencia: E.E Nº 36.843.000/ GCABA-UPDYC/2019

VISTO:

La Ley Nº 471 (texto consolidado por Ley Nº 6.017) y sus modificatorias, el Decreto Nº 684/09 y modificatorios, las Resoluciones Nº 3749/MEFGC/19 y Nº 4982/MEFGC/19 y el Expediente Electrónico Nº 36.843.000/GCABA/UPDYC/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado a través de la Resolución Nº 4982/MEFGC/19 para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Presupuesto, dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del entonces Ministerio de Economía y Finanzas;

Que esta Jurisdicción solicitó oportunamente la referida convocatoria;

Que el artículo 40° de la Ley Nº 471 (texto consolidado por Ley Nº 6.017) y sus modificatorias, establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que por Decreto Nº 684/09 y normas modificatorias se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9º del Decreto Nº 684/09 delega "en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos…;

Que el Decreto Nº 571/11, modificatorio de su similar Nº 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos "la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos" del referido régimen gerencial (conf. art. 2º);

Que por la Resolución Nº 3749/MEFGC/19 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 18º del Capítulo III del Título Primero del Anexo II de la Resolución antes citada establece que "*El Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud del Vicejefe de Gobierno, Ministro, Secretario y/o*

Subsecretario con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad de los entes descentralizados o sociedades estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo en cuestión, será el encargado de convocar los referidos procesos:"

Que el artículo 19º inc. f del Capítulo III del Título Primero del Anexo II de dicha Resolución establece que el acto de convocatoria deberá contener la nómina del Comité de Selección.

Que el art. 49º del Título Tercero del Anexo II de esa misma norma, establece que *"El Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma"*.

Que, asimismo, establece que los funcionarios precitados serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente, el cual deberá ponerse en conocimiento a la entonces Unidad de Planeamiento de Dotaciones y Concursos;

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales produjo su Informe Nº5409827/GCABA-DGCLAP/20, haciendo saber que el mismo ya se encuentra concluido, informando que la terna final fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que conforme los antecedentes del caso, se concluye que el señor Oscar José Perez (CUIL Nº 20-22782133-8), reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º del Decreto Nº 684/09 y 49º del Título Tercero del Anexo II de la Resolución Nº 3749/MEFGC/19,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Desígnase a partir del 1 de febrero de 2020 al señor Oscar José Pérez (CUIL Nº 20-22782133-8), como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Presupuesto, dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, resultado del concurso público abierto convocado mediante la Resolución Nº 4982/MEFGC/19, cesando en la estabilidad el día 31 de enero de 2025 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, hubiera sido suprimido o sus funciones hubieran sido alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero. Retiene sin percepción de haberes partida 6003.0021.GGU-AVA-09.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto todas ellas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que procederá a notificar fehacientemente a los integrantes de la terna de los términos de la presente.-

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2020.02.06 14:56:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

P/P Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:56:10 -03'00'